

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer, segundo, tercer y cuarto rango a favor del **Central de Créditos, S. A., por la suma de RD\$2,145.00, RD\$6,357.00, RD\$2,745.00 y RD\$3,626.00**, sobre el inmueble descrito como "porción de terreno con una superficie de 475 metros cuadrados, identificada con la matrícula núm. 0100381980 dentro del inmueble: parcela 110-REF-779-A, DC 04, ubicado en Distrito Nacional, propiedad de Victoriano Román y María García de Román".